



878173

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MBA

OFICINA
DE
PARTES

3693
107926
10968.
14495

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2579, de fecha 28 de julio de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.", ID N°2560-45-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2801, de fecha 20 de agosto de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- Que, con fecha 21 de octubre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Oferente	Nombre/Razón Social	Rut
1	Chilecompraexpress	76.681.561-8
2	Chivensu SpA	77.741.502-6
3	Coepsa Express SpA	77.398.181-7
4	Comercializadora Mapy	77.646.099-0
5	Fernando Veloso Oliva	14.205.876-6
6	Gobar	76.691.917-0
7	Guisil SpA	77.748.216-5
8	Hdpro	76.130.976-5

9	Hidrovial	76.875.520-5
10	Huanta	77.897.881-4
11	Idr Chile SpA	76.176.585-K
12	Inversiones Corp Premier Ltda.	76.473.108-5
13	Logística Seven SpA	77.808.803-7
14	M Industrial SpA	77.707.677-9
15	Marsella SpA	79.996.420-1
16	Oma	77.072.745-6
17	Utp: P Cam SpA Metal Obras SpA	77.787.633-3 76.837.131-8
18	Vel	78.036.179-4
19	Vivac Chile	77.792.617-9

4. Que, las ofertas presentadas fueron aceptadas, procediéndose con su evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", que establece los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	87
Oferta Técnica	12
Cumplimiento requisitos formales	1

5. Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de septiembre de 2025.

6. Que, con fecha 16 de septiembre de 2025, se publicó a través del portal www.mercadopublico.cl, el Pre Informe de la Comisión Evaluación, quedando habilitados para abrir sus ofertas económicas, al haber cumplido con los requerimientos exigido para continuar en el presente proceso licitatorio, los siguientes oferentes:

Nº Oferente	Nombre/Razón Social	Rut
1	HDPRO	76.130.976-5
2	UTP: P CAM SpA, Metal Obras SpA	77.787.633-3
3	Vel	78.036.179-4

7. Que, con fecha 9 de octubre de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los proponentes habilitados para abrir sus ofertas económicas.

8. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final, de fecha 9 de octubre de 2025, informó lo siguiente:

Orden de Prelación	Nombre/Razón Social	Oferta técnica	Oferta económica	Requisitos formales	Puntaje final
1	HDPRO	10	87	1	98
3	Vel	3	58	1	62

9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar la “ADQUISICIÓN DE GENERADORES

ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.", ID N°2560-45-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5, por haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

10. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°295/2025, adoptado en la 1234° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de noviembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la “ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.”, ID N°2560-45-LP25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5.
11. El Informe de Imputación N° 006870 de fecha 27 de noviembre de 2025.
12. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 2 de diciembre de 2025, la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5, se encuentra “Habil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5, la Licitación Pública para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.”, ID N°2560-45-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5, para la “ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.”, ID N°2560-45-LP25, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, cuya vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta los 60 días hábiles siguiente a la recepción conforme de los productos por parte de la Unidad Técnica requirente y cuyo precio será la suma **\$44.519.985.- impuesto incluido**. El contenido del acuerdo deberá estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al principio de estricta sujeción a las bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N° 006870, de fecha 27 de noviembre de 2025: Subtítulo: 29 Adquisición de activos no financieros; Ítem: 05 Máquinas y equipos; Asignación: 999 Otras; Asig Interna: 002 Otros bienes de uso; Contracuenta: 14112; Valor: \$44519985; Programas: \$44.519.985 Tránsito.
5. **NOTIFIQUESE** a la empresa Comercializadora HDPRO SpA, RUT N°76.130.976-5, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-45-LP25.
6. **DECLÁRASE INADMISIBLE** conforme al considerando 6° del presente Decreto, las ofertas presentadas por las empresas Chilecompraexpress 76.681.561-8; Chivensu SpA 77.741.502-6; Coepsa Express SpA 77.398.181-7; Comercializadora Mapy 77.646.099-0; Fernando Veloso Oliva 14.205.876-6; Gobar 76.691.917-0; Guisil SpA 77.748.216-5; Hidrovial 76.875.520-5; Huanta 77.897.881-4; Idr Chile SpA 76.176.585-K; Inversiones Corp Premier Ltda. 76.473.108-5; Logística Seven SpA 77.808.803-7; M Industrial SpA 77.707.677-9; Marsella SpA 79.996.420-1; Oma





77.072.745-6; Vivac Chile 77.792.617-9, por no cumplir con el puntaje o requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.6., A.4., A.4.4 y el artículo 55 del Decreto 661, Reglamento de Compras, en concordancia con el punto B.2.1. de las Bases de Licitación.

7. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-45-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

